ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO

Resolución Sintetizada 52/2022

El Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) ha dictado en el expediente electrónico EX-2022-00025667- -ERAS-SEJ#ERAS la Resolución ERAS Nº 52 de fecha 19/10/22 (RESFC-2022-52-E-ERAS-SEJ#ERAS) por la cual se modifíca el Reglamento de Directorio, transcribiéndose a continuación los artículos:

“ARTÍCULO 1°.- Modifícase el artículo 1º, I - De las reuniones del Directorio- del CAPITULO I: DE LAS REUNIONES DEL DIRECTORIO, del Reglamento de Directorio aprobado como Anexo I por Resolución ERAS Nº 7/10, modificado por la Resolución ERAS N° 83/17, el que quedará redactado en los siguientes términos:

“ARTICULO 1º:

-De las reuniones del Directorio-

El Directorio se reunirá al menos una vez al mes en la sede del ENTE, pudiendo asistir los directores en forma presencial o bajo la modalidad remota mediante una plataforma digital, con el objeto de considerar la marcha de los asuntos del mismo.

En cualquier momento, el Presidente por propia iniciativa podrá convocar a reunión del Directorio para adoptar resoluciones respecto de los asuntos de responsabilidad del Ente que no admitan dilación”.

ARTÍCULO 2°.-Regístrese, tomen conocimiento las Gerencias y Departamentos del ERAS y la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI). Comuníquese al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, a la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA, a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION y a la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.”

Firmas: Lic. Walter A. MENDEZ - Presidente.

Ing. Eduardo A. BLANCO - Director.

Aprobada por Acta de Directorio Nº 6/22.

Walter Méndez, Presidente.

e. 24/10/2022 N° 85205/22 v. 24/10/2022

Fecha de publicación 24/10/2022

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial